

**APRUEBA LA CREACION DE CUATRO CARGOS
ACADÉMICOS, JORNADA COMPLETA, PARA LA
FACULTAD DE CIENCIAS.**

DECRETO EXENTO N°00.916/2021.

Arica, 14 de diciembre de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Decretos Universitarios N° s. 2, 3 y 4 todos de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República, D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012; Resolución Exenta Universitaria VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012; Resolución Exenta Universitaria VRA. N°0.715/2012, de septiembre 03 de 2012; Resolución Exenta VRA. N°0.729/2012, de septiembre 07 de 2012; Carta de Rectoría N°1027/021, de julio 01 de 2021, Carta de la Facultad de Ciencias N°0.077/2021, de junio 23 de 2021, Carta de la Facultad de Ciencias N°0.149/2021, de noviembre 18 de 2021, Carta de Rectoría N°449/2021 de marzo 23 de 2021, Carta de la Vicerrectoría Académica N°1443/2021, de diciembre 01 de 2021; Carta de Rectoría N°1969/021 de diciembre 01 de 2021; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°1605/84, de diciembre 14 de 1984; Decreto TRA N° 335/15/2016, de julio 28 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el 27 de julio de 2012 y publicado en el Diario Oficial el 04 de agosto de 2012, se aprueba la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá.

Que, por Resolución Exenta VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012 y sus modificaciones, se oficializa el Instructivo para el Nombramiento del Personal Académico de la Universidad de Tarapacá.

Que, mediante Carta FACI N°0.149/2021, de noviembre 18 de 2021, se refiere el Decano Sr. Hugo Bravo Azlan, a la necesidad de potenciar el cuerpo académico del programa de Doctorado en Ciencias con mención en Matemática..

El mérito de lo ordenado por el Sr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad, en Carta de Rectoría N°1969/021 de diciembre 01 de 2021.

DECRETO:

1.- Apruébase la creación de cuatro (04) cargos académicos, jornada completa, con grado de Doctor para el Departamento de Matemática, de la Facultad de Ciencias, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO	NÚMERO	JERARQUÍA
Matemática	2	Profesor Asistente/ Asociado
Matemática	2	Instructor/ Profesor Asistente

2. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

APQ.PLC.ycl.


ALVARO PALMA QUIROZ
Rector (S)



20 DIC 2021